



**Comisión Estatal de Procesos Internos
De Zacatecas**

DICTAMEN MEDIANTE EL CUAL SE ACEPTA O SE NIEGA LA SOLICITUD DE REGISTRO DE FÓRMULAS PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO INTERNO EXTRAORDINARIO DE ELECCIÓN DE LAS PERSONAS TITULARES SUSTITUTOS DE LA PRESIDENCIA Y LA SECRETARÍA GENERAL DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL.

Visto para resolver sobre la procedencia del registro del y la militante Enrique Guadalupe Flores Mendoza y Aracely Guerrero Esquivel , para participar como aspirantes a titulares sustitutos de la Presidencia y la Secretaría General del Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional en el Estado de Zacatecas, para concluir el período estatutario 2018-2022; y,

CONSIDERANDO

- I. Que, el 07 de octubre de 2021, el Presidente del Comité Directivo Estatal solicitó al Presidente del Comité Ejecutivo Nacional la emisión del acuerdo de autorización para emitir la convocatoria para el proceso interno extraordinario para la elección de las personas titulares de la Presidencia y la Secretaría General del Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional en el Estado de Zacatecas;
- II. Que, el 08 de octubre de 2021, el Presidente del Comité Ejecutivo Nacional emitió el acuerdo de autorización para la emisión de la correspondiente convocatoria;
- III. Que, el 14 de octubre de 2021, el Comité Directivo Estatal emitió la convocatoria correspondiente al presente proceso interno, y que subsecuentemente, el 15 de octubre de 2021, esta Comisión Estatal de Procesos Internos procedió a expedir el manual de organización;
- IV. Que, en términos de lo dispuesto por la Base Segunda de la convocatoria y el artículo 5 del manual de organización arriba citados, esta Comisión Estatal de Procesos Internos, es la instancia encargada de la organización, conducción y validación de la elección de las personas titulares sustitutos de la Presidencia y la Secretaría General del Comité Directivo Estatal de Zacatecas;
- V. Que, de acuerdo con lo previsto por la Base Séptima de la convocatoria, con fecha 18 de octubre de 2021, de las 11:00 a las 12:00 horas, las y los militantes interesados en participar en el proceso interno que nos ocupa, se encontraron en la posibilidad de presentar sus solicitudes de registro, acompañando la documentación pertinente que se señala en la Base Sexta de la convocatoria aludida;
- VI. Que, en la fecha señalada en la consideración anterior, a las 11:40 horas, el y la militante Enrique Guadalupe Flores Mendoza y Araceli Guerrero Esquivel se presentaron ante esta Comisión Estatal de Procesos Internos, para presentar el registro de su fórmula con el fin de aspirar a ocupar la titularidad de la Presidencia y la Secretaría General del Comité Directivo Estatal de Zacatecas;



**Comisión Estatal de Procesos Internos
De Zacatecas**

VII. Que, para cumplir con los requisitos señalados por la Base Sexta de la convocatoria de mérito, las personas integrantes de las fórmulas interesadas en participar en el proceso de elección de las personas titulares sustitutas de la Presidencia y la Secretaría General del Comité Directivo Estatal de Zacatecas deben acompañar a su solicitud de registro una serie de documentos probatorios, y para tal efecto, el y la militante Enrique Guadalupe Flores Mendoza y Araceli Guerrero Esquivel presentaron los documentos que se detallan a continuación y que se procede a su valoración;

C. Enrique Guadalupe Flores Mendoza, aspirante a la titularidad de la Presidencia, presentó:

- 1) Formato de solicitud de registro. Formato expedido por la Comisión Estatal de Procesos Internos.
- 2) Documento mediante el cual acredita que tiene una residencia de por lo menos tres años anteriores en el Estado de Zacatecas, excepto cuando hubiere desempeñado una comisión partidista o función pública en otro territorio. Expedido por el secretario de Gobierno del Ayuntamiento de Guadalupe.
- 3) Documento mediante el cual acredita una militancia de al menos siete años. Nombramiento como delegado especial del Comité Directivo Estatal del PRI en Zacatecas del año 2011
- 4) Constancia expedida por la Secretaría de Finanzas y Administración del Comité Ejecutivo Nacional, mediante el cual acredita que está al corriente en el pago de sus cuotas partidistas al mes de septiembre del presente año.
- 5) Constancia expedida por la Coordinación Nacional de Afiliación y Registro Partidario del Comité Ejecutivo Nacional, donde acredita estar inscrito en el Estado de Zacatecas.
- 6) En su caso, documento que acredite haber solicitado y obtenido licencia a cualquier cargo de elección popular, de dirigencia partidista, o bien, cargo burocrático de mando medio o superior; con efectos a la fecha de presentación de la solicitud de registro, misma que deberá de mantener al menos hasta la conclusión del proceso interno. Solicitud de licencia dirigida al presidente Alejandro Moreno Cárdenas de fecha 14 de octubre.
- 7) Documento mediante el cual acredita que previamente ha desempeñado algún cargo de dirigencia. Documento como delegado especial del Comité Directivo Estatal.
- 8) Documento que acredita un Programa de Trabajo que habrá de desempeñar en caso de resultar electo. El cual consta de 23 fojas útiles.
- 9) Constancia por la que demuestre haber acreditado los cursos de capacitación y formación política impartidos por el Instituto de Formación Política Jesús Reyes Heróles, A.C.



**Comisión Estatal de Procesos Internos
De Zacatecas**

- 10) Formatos en los que consten los apoyos a que se refiere la Base Sexta de la convocatoria.
- 11) Carta-compromiso en el formato aprobado y expedido por esta Comisión, en la que exprese su voluntad de participar y de obligarse a cumplir las normas partidarias señaladas en los estatutos, reglamentos, la convocatoria y el manual de organización, así como a respetar los topes de gastos de proselitismo.
- 12) Formato expedido por esta Comisión, mediante el cual manifiesta bajo protesta de decir verdad de:
 - a) Ser cuadro de convicción revolucionaria, de comprobada disciplina y lealtad al Partido; contar con carrera partidista, con arraigo y prestigio entre la militancia y la sociedad; y, tener amplios conocimientos de los postulados de Partido, así como reconocido liderazgo;
 - b) No haber sido dirigente, candidato, militante ni activista de otro partido político, o bien, que cuente, en su caso, con la dictaminación y resolución definitiva de la Comisión Nacional de Ética Partidaria;
 - c) No haber recibido condena por sentencia ejecutoriada por delitos graves ni por ningún delito patrimonial o por ejercer, violencia política en virtud de género;
- 13) Dos fotografías recientes, tamaño credencial, de frente, a color con fondo blanco.

C. Araceli Guerrero Esquivel, aspirante a la titularidad de la Secretaría General, presentó:

- 1) Formato de solicitud de registro.
- 2) Documento mediante el cual acredita que tiene una residencia de por lo menos tres años anteriores en el Estado de Zacatecas, excepto cuando hubiere desempeñado una comisión partidista o función pública en otro territorio.
- 3) Documento mediante el cual acredita una militancia de al menos siete años. Constancia expedida por la Secretaría de Finanzas y Administración del Comité Ejecutivo Nacional, mediante el cual acredita que está al corriente en el pago de sus cuotas partidistas.
- 4) Constancia expedida por la Coordinación Nacional de Afiliación y Registro Partidario del Comité Ejecutivo Nacional, donde acredita estar inscrito en el Estado de Zacatecas.
- 5) En su caso, documento que acredite haber solicitado y obtenido licencia a cualquier cargo de elección popular, de dirigencia partidista, o bien, cargo burocrático de mando medio o superior; con efectos a la fecha de presentación de la solicitud de registro, misma que deberá de mantener al menos hasta la conclusión del proceso interno.
- 6) Documento mediante el cual acredita que previamente ha desempeñado algún cargo de dirigencia.
- 7) Documento que acredita un Programa de Trabajo que habrá de desempeñar en caso de resultar electo. Constancia por la que demuestre haber acreditado los cursos de capacitación y formación política impartidos por el Instituto de Formación Política Jesús Reyes Heróles, A.C.
- 8) Formatos en los que consten los apoyos a que se refiere la Base Quinta de la convocatoria.



**Comisión Estatal de Procesos Internos
De Zacatecas**

- 9) Carta-compromiso en el formato aprobado y expedido por esta Comisión, en la que exprese su voluntad de participar y de obligarse a cumplir las normas partidarias señaladas en los estatutos, reglamentos, la convocatoria y el manual de organización, así como a respetar los topes de gastos de proselitismo.
- 10) Formato expedido por esta Comisión, mediante el cual manifiesta bajo protesta de decir verdad de:
 - a) Ser cuadro de convicción revolucionaria, de comprobada disciplina y lealtad al Partido; contar con carrera partidista, con arraigo y prestigio entre la militancia y la sociedad; y, tener amplios conocimientos de los postulados de Partido, así como reconocido liderazgo;
 - b) No haber sido dirigente, candidato, militante ni activista de otro partido político, o bien, que cuente, en su caso, con la dictaminación y resolución definitiva de la Comisión Nacional de Ética Partidaria;
 - c) No haber recibido condena por sentencia ejecutoriada por delitos graves ni por ningún delito patrimonial o por ejercer, violencia política en virtud de género;
- 13) Dos fotografías recientes, tamaño credencial, de frente, a color con fondo blanco.

VIII. Que, de la revisión y análisis de las documentales que acompañaron la solicitud de registro como aspirantes a ser titulares sustitutos de la Presidencia y la Secretaría General del Comité Directivo Estatal de la entidad, presentada por el y la militante Enrique Guadalupe Flores Mendoza y Aracely Guerrero Esquivel, se desprende que en términos de la normatividad aplicable, su fórmula cumple con todos y cada uno de los requisitos para que su registro sea procedente.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, y en uso de sus facultades estatutarias y reglamentarias, esta Comisión Estatal de Procesos Internos emite el presente:

DICTAMEN

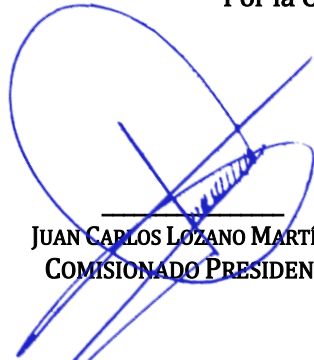
PRIMERO. Es **PROCEDENTE** la solicitud de registro de la fórmula integrada por él y la militante Enrique Guadalupe Flores Mendoza y Aracely Guerrero Esquivel en este proceso interno extraordinario de elección de las personas titulares sustitutas de la Presidencia y la Secretaría General del Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional en el Estado de Zacatecas.

SEGUNDO. Publíquese en los estrados físicos de esta Comisión Estatal de Procesos Internos y del Comité Directivo Estatal del Partido, así como en su página de internet www.pri-zacatecas.org.mx. Así lo resolvieron por unanimidad de votos las y los integrantes de la Comisión Estatal de Procesos Internos del Partido Revolucionario Institucional en Zacatecas, a los 19 días del mes de octubre de dos mil veintiuno.



**Comisión Estatal de Procesos Internos
De Zacatecas**

**ATENTAMENTE
"DEMOCRACIA Y JUSTICIA SOCIAL"
Por la Comisión Estatal de Procesos Internos**



**JUAN CARLOS LOZANO MARTÍNEZ
COMISIONADO PRESIDENTE**



**ALDO ADÁN OVALLE CAMPA
SECRETARIO TÉCNICO**